

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Fueros Sindicales
RADICACION: 252863105001202000199-01-02.
DEMANDANTE: LEONARDO PIÑEROS AYALA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE MOSQUERA
FECHA DE LA SENTENCIA: VEINTIUNO (21) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTITRES (2023)
DECISION: CONFIRMAR
MAGISTRADO PONENTE: EDUIN DE LA ROSA QUESSEP

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia proferida el 9 de agosto de 2023 por el Juzgado Laboral del Circuito de Funza, Cundinamarca, dentro del proceso de fuero sindical LEONARDO PIÑEROS AYALA contra MUNICIPIO DE MOSQUERA, de acuerdo con lo dicho en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: Costas en esta instancia a cargo de la parte demandante, como agencias en derecho se fija la suma equivalente un salario mínimo legal mensual vigente a favor del municipio demandado.

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil hoy 22/09/2023, a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibídem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.



Leidy Marcela Sierra Mora
LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 22/09/2023 , a las 5: 00 p. m.



Leidy Marcela Sierra Mora
LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral